Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 05 MAR 2021

DECRETO ALC. Nº 585 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Carla Álvarez Peña, Jueza Titular de Policía Local, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Decrétese Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **CARLA FERNANDA ALVAREZ PEÑA,** RUT N° [redacted], Abogado - Jueza de Policía Local, por el **día 03 de Marzo de 2021**.

2.- Nombrase como Jueza de Policía Local Subrogante a doña **LUZ NATALIA VILLANUEVA ROMAN,** Abogado – Secretaria Abogado, por el **día 03 de Marzo de 2021**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

JAA/GMG/VVS/VFG/ams
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Juzgado P.L.
- Recursos Humanos